



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001246 -2015-GR PUNO-DRA

Puno, 25 MAY 2015

VISTO:

El Oficio N° 057-2015-GR PUNO/DRA/DCS, tramitado con registro con registro N° 697-2015/OAJ, en folios uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio puesto en vistos, el Director de la Dirección de Camélidos Sudamericanos de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita se emita Resolución para acreditar a supervisores para año 2015, para la Captura y Esquila de Vicuñas Vivas en la Región de Puno – Campaña 2015, alcanzando una propuesta de Cinco (05) Técnicos y profesionales con experiencia, quienes se encargaran de supervisar todo el proceso de de Producción de Fibra, de acuerdo a los lugares asignados cada, cada uno de ellos tiene responsabilidad hasta la comercialización, debiendo actuar con mucha responsabilidad;

Que, se ha autorizado la Campaña de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas en la Región de Puno, correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, Campaña que rige desde 15 de mayo al 15 de noviembre del de 2015, aprobándose en la misma Resolución de Cronograma Anual de Captura y Esquila de Vicuña;

Que, de conformidad a lo establecido el la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE, (...donde se aprueban los lineamientos...), Decreto Legislativo N° 653, Ley N° 26496 y normas modificatorias, ampliatorias y conexas, estable que el acreditado, esta autorizado a suscribir y recabar in situ la información necesaria para llenar la hoja de Supervisión de Captura y Esquila de Vicuñas Vivas, debiendo emitir inmediatamente su informe de los documentos de cada supervisor, asimismo con la con la presente acreditación sea reconocido como tal por las autoridades militares, policiales, aduaneras, sanitarias y otras competentes a facilitar el cumplimiento de su trabajo, es necesario acreditar a los Técnicos y Profesionales, a través de un acto Administrativo Resolutivo, y;

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de la funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planificación Agraria y Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR a los Supervisores para la Captura y Esquila de Vicuñas Vivas de la Región Puno, Campaña – 2015; conforme al siguiente detalle:

N°	SUPERVISORES	DNI. N°	CARGO
01	Pablo Jaime Yujra Choqueña	01792951	Técnico Supervisor
02	Jesús Bernardo Charaja Cárdenas	02375994	Técnico Supervisor
03	Bonifacio Chino Aduviri	43712336	Técnico Supervisor
04	Fernando Paco Choque	40113601	Técnico Supervisor
05	Basilio Evaristo Butrón Rosas	01216677	Director de Camélidos Sudamericano

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Supervisores Acreditados el Artículo Primero, dentro del plazo legal deberán dar cuenta al jefe inmediato sobre las acciones cumplidas, debidamente documentados, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los funcionarios y servidores designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL